

## San Rafael – Tekoha Guasu gravemente amenazado y urge atención de las autoridades para su conservación

Las organizaciones paraguayas que formamos parte de la *Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)* – una de las más antiguas organizaciones ambientalistas del mundo – y que conformamos el **Comité Paraguayo de la UICN** hemos resuelto hacernos eco una vez más de la depredación que está sufriendo la Reserva para Parque Nacional San Rafael (RPNSR).

La Reserva para Parque Nacional San Rafael (territorio ancestral Mbyá Guaraní conocido como *Tekoha Guasu*), posee un **área estimada de 73.000 ha**. Es uno de los últimos mayores fragmentos del Bosque Atlántico en Paraguay. Esta ecorregión compartida con Argentina y Brasil con **casi 8 millones de hectáreas** hoy en día alberga **solo el 7% del total original**. El **Bosque Atlántico** es considerado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wildlife Fund, WWF) como una de las **200 ecorregiones biológicamente más importantes del mundo**, y también fue declarado como una ecorregión amenazada<sup>[1]</sup>.

En los últimos meses, las actividades ilícitas han recrudecido significativamente, en toda el área de la reserva, favorecidos por la reducida acción de las autoridades y por la impunidad con en la que accionan los perpetradores. Así también, los traficantes de recursos, cada día actúan con mayor agresividad, amenazando, atentando contra nuestra gente y poniendo en peligro la vida y la integridad física de las personas que trabajan en el área, de sus familias y de todos los que nos animamos a denunciar los crímenes contra la naturaleza.

**Ante todos estos hechos, amenazados y preocupados por la impunidad con que accionan los criminales ambientales en San Rafael, nos vemos obligados a poner en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional el siguiente comunicado:**

1.- Hacemos responsables a las autoridades nacionales de la depredación de los recursos naturales del último y más extenso remanente de Bosque Atlántico que alberga la mayor biodiversidad del país y donde nacen los recursos hídricos más importantes del país y una de las áreas de recarga del Acuífero Guaraní.

2.- Denunciamos el recrudecimiento de los actos ilícitos que atentan persistentemente contra los recursos naturales de San Rafael, quienes trabajan en cuatro actividades ilegales:

- a. Tala indiscriminada, tráfico de rollos y tablas, y fabricación de carbón vegetal a gran escala.
- b. Deforestación para cultivos ilícitos, dentro del bosque se observan grandes manchas deforestadas cultivadas con marihuana.
- c. Aumento del área deforestada en los bordes de la reserva, a pesar de la vigencia de la Ley de deforestación cero y a pesar de ser Área Silvestre Protegida. Aumentando los cultivos de renta, inclusive en las comunidades indígenas.
- d. Invasión por supuestos campesinos sin tierras, con nuevas áreas abiertas dentro de la reserva y grupos otros humanos, acampados en carpas, en los límites de la reserva, con amenazas de invasión. Reconocemos la necesidad de tierra de muchos compatriotas, pero consideramos que deben ser aplicadas otras opciones y no a expensas de un Área Silvestre Protegida. Volvemos a reiterar la vigencia de la Ley Ley 2524/04 de la Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y



Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques, más conocida como ley de Deforestación Cero, vigente desde el 2004 en el Paraguay que prohíbe instalar un asentamiento en un área boscosa.

3.- Solicitamos la inmediata presencia de instituciones del estado como el MADES, INFONA, INDERT, INDI, SENAD y las fuerzas del orden para accionar y resguardar a la reserva y a nosotros, ante los hechos denunciados.

4.- Exigimos al representante de la sociedad que es el Ministerio Público a actuar de oficio ante estos hechos denunciados, que sin ninguna duda constituyen hechos punibles, de acuerdo a la Ley 716 de Delitos Ambientales y al Código Penal.

5- Solicitamos al estado paraguayo incluir en el Presupuesto General de Gastos de la Nación los recursos necesarios para la adquisición (y/o expropiación, en su defecto) de las tierras privadas, siendo MADES la autoridad administrativa que debe impulsar el proceso, y la legalización de las tierras indígenas reclamadas en los expedientes administrativos.

**Por los que solicitamos el apoyo y el acompañamiento de la opinión pública nacional e internacional para seguir denunciando estos hechos que ponen en riesgo la persistencia de nuestros ecosistemas y la biodiversidad que las componen, nuestra seguridad, el futuro de nuestros hijos y de las generaciones de paraguayos que todavía no nacieron.**

#### **Anexo informativo**

En los años 1997 y 2017, los cambios del suelo en el área fueron notorios, al ser ocupados con agricultura anual (temporal y permanente), pastizales inducidos, actividades extractivas de madera. Otro factor importante en la pérdida de cobertura son las amenazas naturales. Estudios realizados en el año 2018, se constató una disminución del bosque alto, un aumento de 15,76% que se transformó en matorrales 11,99 %; dando lugar al bosque degradado 0,98%, por lo que se puede observar cómo el proceso de degradación en la zona se ha acelerado.

Durante estos 27 años, nuestras organizaciones vienen requiriendo acciones contundentes y denunciando ante las autoridades nacionales y departamentales los atropellos que sufren los recursos naturales de la Reserva para Parque Nacional San Rafael, todas las denuncias fueron realizadas responsablemente, con evidencias de cada suceso. Lastimosamente, debemos señalar que, en la mayoría de los casos, en todos estos años no tuvimos ninguna respuesta sólida por parte de todas las autoridades responsables.

La figura “Reserva Para Parque Nacional” es un estado transitorio, que, por inacción de las autoridades, lleva 27 años. Como se puede interpretar por la compilación de las siguientes leyes: Decreto del Poder Ejecutivo N°13.680/92 de **Creación de Reserva Parque Nacional San Rafael**, Decreto del Poder Ejecutivo N° 16.610/02 **Reserva de Recursos Manejados San Rafael**, Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.577/05 por el cual se **Deroga** el Decreto N° 16.610/02, Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.638/05 **Ampliación**, el área fue **DECLARADA AREA DE RESERVA PARA PARQUE NACIONAL**, y precisa de forma urgente un proceso para su consolidación.

Para mayor información contactarse con:

Alicia Eisenkölbl ([aeisenkolbl1@gmail.com](mailto:aeisenkolbl1@gmail.com)) Teléfono: 985-710227

José Luis Cartes ([direccion.ejecutiva@guyra.org.py](mailto:direccion.ejecutiva@guyra.org.py)) Teléfono 981-452729

Alberto Yanosky ([alberto.yanosky@gmail.com](mailto:alberto.yanosky@gmail.com)) Teléfono: 981-959175

Dr. Alberto Yanosky  
Presidente del Comité Nacional Paraguayo  
Email: [alberto.yanosky@gmail.com](mailto:alberto.yanosky@gmail.com) ; Tel. 0981 -959175